

La Fiscalía General de la República

Signos de vitalidad y vicios tradicionales

José Virtuoso

El Ministerio Público o Fiscalía General de la República fue diseñada en el actual ordenamiento constitucional venezolano, para que cumpla la función de "conciencia moral" del Estado. Según esa función, esta institución está encargada de velar por la exacta observancia de la Constitución y las leyes. En ese espíritu se redactó el artículo 220 de la Constitución Nacional en donde se encarga al Ministerio Público de:

1. Velar por el respeto de los derechos y garantías constitucionales.
2. Velar por la celeridad y buena marcha de la administración de justicia y porque en los tribunales de la República se apliquen rectamente las leyes en los procesos penales...
3. Velar por el recto cumplimiento de las leyes y garantías de los derechos humanos en las cárceles y demás establecimientos de reclusión...

La intención del constituyente es que esa conciencia sea realmente eficaz y eficiente en el cumplimiento de su tarea; por ello se le dota de rango constitucional, lo que significa que goza de la autoridad y prestigio que se derivan de tal posición. Además, el Ministerio Público aparece junto al Poder Judicial (Constitución Nacional, Título séptimo), de allí su ubicación específica y potencialidad propia dentro del orden político venezolano. El Fiscal General se elige por las Cámaras Legislativas en sesión conjunta, lo que se traduce normalmente en autonomía y apoyo político para su gestión. Por último, el Ministerio Público posee ley orgánica propia, y una organización y presupuestos determinados para operativizar sus actividades.

La Venezuela de estos últimos años

está más necesitada que nunca de un Ministerio Público que cumpla a cabalidad la misión que le ha sido encomendada. La situación de empobrecimiento y deterioro de la calidad de vida de los venezolanos, el aumento de la represión policial, el caos del sistema judicial y penitenciario, son todos ellos factores que atentan directamente contra los derechos y garantías establecidos en nuestra carta magna. Al respecto, el reciente informe del Fiscal General sostiene que: "Toda clase de abusos y atropellos se cometen diariamente y éstos afectan especialmente a las clases populares y a la mayoritaria legión de los débiles jurídicos. El ciudadano venezolano se encuentra a la intemperie, sin instituciones eficaces que lo protejan... En el subsistema penitenciario, hospitales y en los servicios públicos se practican hechos inadmisibles y violatorios de los derechos humanos". (Discurso introductorio del Fiscal General a la presentación del informe de la Fiscalía del año 1989 al Congreso).

En este reciente informe del Fiscal General al Congreso de la República se evidencian, por una parte, unos signos reales de una voluntad decidida de esta institución por colocarse eficazmente al servicio de la gente que clama por la legalidad constitucional, y por otra parte, se constatan una serie de vicios, que vienen siendo tradicionales en las instituciones del Estado Venezolano desde hace muchos años. En las líneas que siguen quisiera reseñar esta paradoja que se advierte en el informe.

I. SIGNOS DE VITALIDAD

Después de la pésima gestión del anterior Fiscal General, Dr. Héctor

Serpa Arcas, no puede uno menos que alegrarse al ver que la Fiscalía en este primer año de su nueva administración ha evidenciado signos reales de una actividad decidida en favor de los derechos y garantías constitucionales. El informe de 1989 recoge esos signos y los presenta como el itinerario a seguir por la Fiscalía en los próximos años.

1. Designación de los funcionarios

Lo primero que llama la atención es la designación de altos funcionarios del Ministerio Público teniendo en consideración, no la filiación e influencia partidista de éstos, sino fundamentalmente la idoneidad, capacidad y vocación de servicio de los mismos. En el informe se reseña especialmente el nombramiento del P. Luis María Olaso, S.J., para el cargo de director de la Dirección de Derechos Humanos, como signo de esa afirmación. Esta estrategia es un camino acertado y digno de aplaudir.

En este orden de ideas, el informe dedica varias páginas a la labor de inspección y control que el Ministerio Público realiza frente a su propio personal, especialmente sobre sus fiscales, de los cuales depende gran parte de la eficacia de la institución. De esta forma se asegura un mínimo de garantías sobre la calidad del personal de la Fiscalía. Es de desear que se profundicen cada vez más estos mecanismos de inspección y control.

2. Actuación de la Fiscalía más allá del ámbito judicial

Tradicionalmente el Ministerio Público se ha dedicado a su correspondiente participación en los tribunales de la República a través de sus fiscales y demás funcionarios. Su actuación ha sido fundamentalmente judicial. Esta función es extremadamente importante, pero si se hace en forma exclusiva desatendiendo otras actividades, se empobrece la gestión de la Fiscalía. En el informe de 1989 se resalta la apertura del Ministerio Público a la globalidad de áreas y problemas a los que está llamado a atender por mandato constitucional. Para ello se reestructuró la antigua Dirección de Protección Social y se convirtió en la Dirección de Defensa del ciudadano, la sociedad y el ambiente. Se trata de una dirección cuya función es estar atenta al cumplimiento de las garantías constitucionales sobre los dere-

chos de salud, educación, vivienda, trabajo, participación política, etc.

En esta línea señala el Fiscal General: "Consideramos que es conveniente profundizar en nuestra misión a los fines de defender y salvaguardar los derechos de los seres humanos, amparar su dignidad y promover todo cuanto sea necesario para mantener y restablecer, en sus casos, la vigencia de los derechos y la legalidad..."

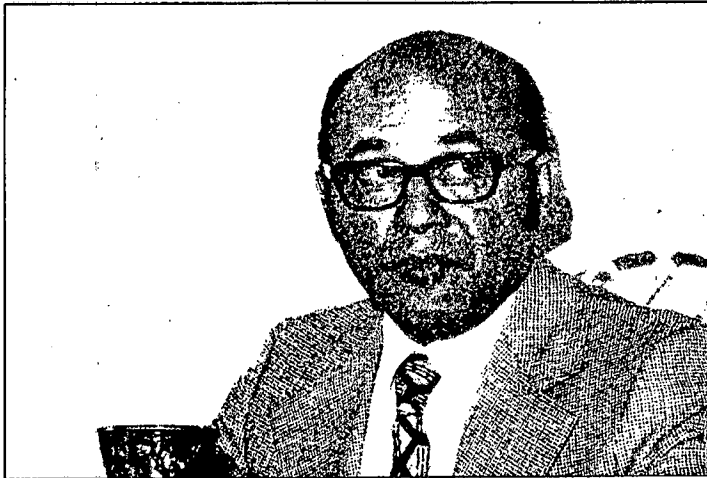
En mi despacho, durante el año de 1989, se recibieron solicitudes que revelan el malestar individual y colectivo, signado por las demandas y necesidades básicas insatisfechas y por grandes sentimientos de frustración" (Informe de la Fiscalía. Año 89, pág. 66).

En consecuencia con esta postura la Fiscalía se ha hecho presente en una variadísima gama de conflictos que atentan contra el bienestar colectivo. El informe de 1989 señala especialmente la actividad del Ministerio Público en los hospitales públicos, en varios problemas de vivienda, ambiente y urbanización, en conflictos laborales, en problemas de comunidades campesinas e indígenas, etc.

En esta apertura de la Fiscalía más allá del ámbito judicial, cabe destacar la labor de la Dirección de Derechos Humanos en pro de la defensa y respeto a los mismos. El informe que analizamos señala como resumen de actividades de esta dirección un vasto número de denuncias recibidas y tramitadas sobre violación de derechos humanos. Por ejemplo, se han recibido 1002 denuncias formalizadas contra funcionarios públicos y la Fiscalía ha solicitado 1766 informaciones de Nudo Hecho. (Informe de la Fiscalía, año 89, pág. 111).

3. Relaciones con la sociedad civil

Igualmente es importante la relación de la Fiscalía, especialmente de las Direcciones de Defensa del Ciudadano, la Sociedad y el Ambiente y la de Derechos Humanos, con asociaciones de vecinos, organismos gremiales, asociaciones no gubernamentales pro derechos humanos, instituciones educativas, etc. Estas vinculaciones suponen una nueva concepción de la democracia, en donde son los ciuda-



danos organizados los que pueden colocar al Estado y sus instituciones al servicio real de la colectividad. En el caso de la Dirección de Derechos Humanos, prácticamente todas las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta área están en permanente contacto y diálogo con ella. De la misma manera un cúmulo importante de organizaciones barriales, campesinas, laborales e indígenas se han apoyado para sus reclamos y denuncias en la cobertura que les brinda la Fiscalía.

4. Contacto directo con los problemas

A través del mecanismo de visitas e inspecciones la Fiscalía ha entrado en contacto directo con los problemas del país. Resaltan en esta línea las visitas hechas a casi todos los centros penitenciarios y retenes policiales dispersos a lo largo del territorio nacional. De la misma forma las cuantiosas entrevistas con reclusos y la participación directa en los conflictos penitenciarios le han permitido al Ministerio Público hacerse una idea exacta de los problemas en esta área. También es de anotar la inspección hecha a 32 centros hospitalarios en 13 entidades federales. Así mismo señala el Fiscal General su voluntad de hacerse presente en el interior del país para informarse directamente sobre los problemas y no sólo por las noticias que llegan a Caracas.

5. Reorganización administrativa

Finalmente, un indicador importante de la voluntad de la Fiscalía de convertirse en un agente eficaz en la defensa y promoción de la constitucionalidad de la vida colectiva venezo-

lana es su esfuerzo por reestructurarse internamente de acuerdo a sus metas y aspiraciones. Para ello se ha dividido en varias áreas con sus consiguientes direcciones. En primer lugar está el área operativa, que es quien propiamente realiza el trabajo de la Fiscalía. Esta área está integrada por las direcciones de: control de funcionarios y empleados, derechos humanos, defensa del ciudadano — la sociedad y el ambiente, familia y menores, y la di-

rección de inspección. Hay otras dos áreas (área de formulación jurídica y área administrativa) que están al servicio del área operativa y funcionan como infraestructura para la misma.

II. LOS VICIOS DE SIEMPRE

Junto a los signos de recuperación de la Fiscalía, hay que señalar la mala impresión que deja una serie de afirmaciones a lo largo de la lectura del informe, que indican cómo esta institución está inmersa en los vicios tradicionales de las dependencias del Estado venezolano. Lamentablemente, mientras no se superen esos vicios, los signos de mejoría observada no dejarán de ser logros efímeros que se borran fácilmente porque no están afincados sobre terreno firme.

1. No hay quien asuma la responsabilidad

Ya es tradicional ver cómo las instituciones del Estado no responden a los objetivos que les ha fijado el ordenamiento constitucional. Es un lugar común observar como el Congreso de la República legisla con la lentitud que le imponen sus rémoras, el sistema judicial no juzga con justicia, la contraloría no controla, etc. etc. Ahora nos dice el Fiscal General que en Venezuela no existe Estado de derecho. Si los responsables últimos de legislar, juzgar, controlar, mantener la constitucionalidad, no asumen su obligación de reparar y satisfacer las exigencias propias de su tarea caemos en un vacío institucional semejante a un abismo sin fondo. Las constantes denuncias de la Fiscalía, en el informe del año 89, suenan a un grave grito de impotencia e indigencia que pretenden salvaguardar la conciencia personal de la institución pero que dejan

intacto el problema de fondo.

Tal pareciera que en el Estado venezolano nadie asume la responsabilidad de las anomalías, abusos, atropellos, ilegalidades que se cometen. La Fiscalía General de la República aparece claramente dentro de esta tendencia. Una democracia real debería tener mecanismos reales para que los ciudadanos pudieran exigir tales responsabilidades y castigar las faltas que se cometieran contra las mismas.

2. Un lugar recurrente

En el informe de la Fiscalía se habla ampliamente de la "injusticia presupuestaria" a la que esta Democracia ha sometido a este organismo. "La dictadura más reciente, la de Pérez Jiménez, se ocupó más de la justicia que la misma democracia. Mientras aquella le asignaba el 3% del presupuesto nacional, a ese sector, en la actualidad se le asigna tan sólo el 1.5% de los ingresos nacionales por año, con el agravante de que la cifra viene disminuyendo progresivamente". (Documento de estudio de la Fiscalía, año 89).

Manteniendo que la deficiencia

presupuestaria es un problema básico de cualquier institución y sobre todo del sistema judicial y del Ministerio Público, suena a lugar recurrente achacar las debilidades del organismo a tal situación. En Venezuela el Estado se queja a sí mismo por la carencia de recursos y remite a la falta de ellos los fallos de su gestión. Sobre esto hay que decir que la debilidad de las instituciones estatales no proviene de las "injusticias presupuestarias" sino de problemas mucho más de fondo como son los vicios de su funcionamiento, el desorden organizativo establecido, las deficiencias de la democracia, etc. Aunque aumente el presupuesto, si continúan estos grandes fallos, será como arrojar dinero a un saco sin fondo.

3. Cárceles - Sistema Judicial - Corrupción

Por último, es necesario señalar que el tríptico cárceles - sistema judicial - corrupción, los tres frentes de batalla prioritarios para la Fiscalía, siguen siendo focos terriblemente problemáticos en la vida venezolana y frente a los cuales el Ministerio Públi-

co no ha podido hacer nada realmente significativo. Es verdad que en estos campos la fiscalía ha actuado, se ha hecho presente, ha entablado litigios, pero los resultados de tales gestiones se han mostrado muy poco eficaces. Desde este punto de vista, el vicio de la Fiscalía, como el del resto de las instituciones estatales, está en perseverar y mantener una metodología de acción que se ha mostrado ineficiente para resolver los problemas pero que se mantiene una y otra vez aunque los resultados sean los mismos. Pareciera que hay una especie de inercia en los procedimientos de trabajo, que aunque se han mostrado obsoletos, se siguen usando. Para muestra un botón. Hablando una vez con un alto funcionario de la Fiscalía, éste me decía cómo las visitas a las cárceles por parte de los fiscales del Ministerio Público resultaban ineficientes porque se "arreglaba" todo de tal manera que el 80% de los problemas "desaparecían" con tal visita. Sólo quedaba en pie la sospecha y lo que se podía recoger por debajo de los canales regulares. Si eso es así, ¿por qué no se implementan otros mecanismos más audaces y menos vulnerables?

Indulac

POR EL PROGRESO DE NUESTRA VENEZUELA

Por el desarrollo social de la comunidad, el crecimiento integral de nuestros niños y jóvenes a través de una sana alimentación y del deporte; por el progreso del sector agropecuario; por la prosperidad de la Venezuela del presente y del futuro...
... Por esa VENEZUELA, cada vez más FUERTE Y SANA, trabajamos en INDULAC

CALIDAD
Indulac
... PURA EXCELENCIA